



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

O R D E N A N Z A N° 11471

Visto:

El Expediente N° 1.120.178 L 74, de fecha 11 de junio, presentado por el Sr. Presidente Municipal, Dr. José Eduardo Lauritto, solicitando ratificación del Decreto N° 28.610, y...

Considerando:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal establece el pago de la primera cuota del sueldo anual complementario -SAC- para el personal de planta permanente, personal contratado, personal contratado temporario y personal político municipal.

Que, a los fines de cumplir con dicho pago se establece como fecha el día 14 de junio del corriente año.

Que, asimismo en su artículo 2° dicho decreto determina la liquidación de un premio estímulo para el personal contratado municipal, excepcional, por única vez.

Que, en su artículo 4° del Decreto mencionado en el visto, se eleva para su ratificación de este Honorable Concejo Deliberante.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°: Ratifíquese en todos sus términos el Decreto N° 28.610 de fecha 11 de junio de 2024.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, trece (13) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro- Fdo: Ing. Rossana Sosa Zitto - Presidenta. Dr. Facundo Mayoraz Díaz - Secretario.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 26 de junio de 2024.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 de junio de 2024.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11.471 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alberto Noir
Secretario de Gobierno